

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0200-2021-MINEM/DGE 17.12.2021	Otorgan a favor de Acciona.org, concesión eléctrica rural para desarrollar actividad de dotación de energía eléctrica mediante generación autónoma con fuentes no convencionales en el "Sistema Eléctrico Rural Fotovoltaico Maynas, Requena y Ramón Castilla", ubicado en el departamento de Loreto	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Se otorgó Otorgar a favor de Acciona.org, concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de dotación de energía eléctrica mediante generación autónoma con fuentes no convencionales en el "Sistema Eléctrico Rural Fotovoltaico Maynas, Requena y Ramón Castilla", ubicado en los distritos de Napo y Belén en la provincia de Maynas; distritos de Jenaro Herrera, Saquena, Capelo, Emilio San Martín, Maquía y Piunahua, en la provincia de Requena; y en el distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto; lo que permitirá el acceso al servicio básico de electricidad a 1,107 viviendas distribuidas en 30 localidades.
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000046-2022-CONADIS-PRE 08.04.2022	Aprueban la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	MINISTERIO DE MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 105-2022-VIVIENDA 08.04.2022</p>	<p>Autorizan Transferencias Financieras a favor de la EPS SEMAPACH S.A. y de la EPS SEDAJULIACA S.A., destinadas al financiamiento de la ejecución de medidas de inversión del Programa de Medidas de Rápido Impacto II</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 21 455 728,00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Chincha S.A. (EPS SEMAPACH S.A.), destinada al financiamiento de la ejecución de las medidas de inversión del Programa de Medidas de Rápido Impacto II, en el marco del Contrato de Aporte Financiero, Contrato de Préstamo y Acuerdo Separado, suscritos por la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).</p> <p>Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 66 705 585,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sedajuliaca Sociedad Anónima (EPS SEDAJULIACA S.A.), destinada al financiamiento de la ejecución de las medidas de inversión del Programa de Medidas de Rápido Impacto II, en el marco del Contrato de Aporte Financiero, Contrato de Préstamo y Acuerdo Separado, suscritos por la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106-2022-VIVIENDA 08.04.2022</p>	<p>Actualizan el Anexo 1 de la R.M. N° 007-2020-VIVIENDA, mediante la cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; y consolidan las delegaciones efectuadas mediante los artículos 1 y 2 de la R.M. N° 272-2020-VIVIENDA</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se incorporó el literal j en el numeral 1.1 del acápite I y el literal k en el numeral 14.3 del acápite XIV del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA.</p> <p>Se dejó sin efecto el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 048-2022-VIVIENDA.</p> <p>Se actualizó el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y consolidación de la Resolución Ministerial N° 272-2020-VIVIENDA.</p> <p>Se mantienen vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 272-2020-VIVIENDA.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2022-VIVIENDA 08.04.2022</p>	<p>Disponen publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, del citado Reglamento y de su Exposición de Motivos, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios, aportes o sugerencias de las personas interesadas.</p>
---	--	--	--